

INFORME RAZONADO JUSTIFICATIVO DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO

TÍTULO DEL CONTRATO: SUMINISTRO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL FUNGIBLE DE USO COMÚN Y DE CROMATOGRFÍA, REACTIVOS DE USO COMÚN, DISOLVENTES Y PATRONES PARA LA DISTINTAS UNIDADES DEL LABORATORIO REGIONAL DE SALUD PÚBLICA DE LA COMUNIDAD DE MADRID (6 LOTES).

De conformidad con lo que establece el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se exponen a continuación las necesidades que se tratan de satisfacer, así como las características e importe de las prestaciones objeto del contrato de referencia:

El objeto de esta contratación es la adquisición de material fungible de uso común y de cromatografía, reactivos de uso común, disolventes y patrones para las distintas unidades del Laboratorio Regional de Salud Pública de la Comunidad de Madrid. Esta actividad da respuesta a las actividades de control y vigilancia sanitaria establecidas en los programas de Salud Pública de la Dirección General de Salud Pública de la Comunidad de Madrid.

Dentro de las competencias asignadas a la Dirección General de Salud Pública en el artículo 12 del Decreto 195/2015, de 4 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura de la Consejería de Sanidad, modificado por los Decretos 125/2017 , de 17 de octubre, y 85/2018, de 5 de junio de Consejo de Gobierno, se hace referencia a las siguientes competencias:

- Función técnica en el ámbito de la salud pública, en relación con el control de higiene, la tecnología y la seguridad alimentaria.
- El control de las empresas alimentarias en el ámbito de la seguridad de los productos alimenticios por ellas producidos, transformados y comercializados.

El Laboratorio Regional de Salud Pública da el apoyo analítico necesario a los Programas Anuales de Sanidad Ambiental y Seguridad e Higiene Alimentaria de la Dirección General de Salud Pública donde se establecen las actividades necesarias para el control y vigilancia sanitaria de su competencia.

Su actividad principal reside en la realización de análisis de muestras de alimentos, aguas y muestras clínicas para los Programas de Salud Pública de la Dirección General de Salud Pública dentro de las funciones de control que tiene asignadas. La realización de dichos análisis requiere y justifica la adquisición de material fungible, tanto de uso común como de cromatografía, reactivos de uso

común, disolventes y patrones, los cuales son objeto de esta contratación.

Las especificaciones técnicas de dichos productos están ajustadas a lo establecido en los procedimientos de ensayo acreditados por la Entidad Nacional de Acreditación, para realizar análisis microbiológicos y fisicoquímicos de aguas y alimentos, dentro del ámbito del control final.

El periodo de ejecución será desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2019. El importe máximo estimado para el suministro propuesto es de 112.064,90 euros más 23.533,64 euros de IVA (21%), resultando un importe total de 135.598,54 euros, que será necesario para satisfacer las obligaciones derivadas del mismo.

Madrid, (en la fecha que consta en la huella digital de la firma electrónica)
Directora del Laboratorio Regional de Salud Pública

María del Mar Carretero Gómez